

DECLARACION JURADA
MEDIDAS DE RETORSIÓN



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 del 26 de octubre de 2016, el suscrito: JUAN LEONARDO VENTO CARMON A. varón estadounidense con número de pasaporte: 505635813 actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **PARTS TRADING PANAMA INC.**, sociedad debidamente constituida a las leyes de la República de Panamá a Ficha: 591558 . Documento: 1242591 con domicilio en: Curundu Urbanización La Locería, Calle 2da Edificio Galera 7, apartamento 7 Teléfono 315-1656 certifico lo siguiente:

- 1- Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.48 de 26 de octubre de 2016.
- 2- Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.48 de 26 de octubre de 2016.
- 3-Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una empresa o entidad de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.48 de 26 de octubre de 2016.
- 4- Que en la ejecución de contratación pública o concesión administrativa de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor a sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos provenientes de Estados a los cuales se les aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual será renovado o extendido.

JUL 28 PM02 25

Dado en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de julio de 2017

JUAN LEONARDO VENTO

505635813